

# Corte anula prescripción en caso de DDHH

La Corte de Apelaciones de Santiago anuló y modificó una sentencia de primera instancia dictada por un juez, en la que se aplicaba la denominada "media prescripción" a varios militares involucrados en un caso de violaciones de los derechos humanos.

Se trata del secuestro de Víctor Olea Alegría y Mario Carrasco Díaz, cuyas desapariciones ocurrieron en 1974, a manos de la Brigada Purén, de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

En primera instancia, el ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar rechazó aplicar la amnistía. Pero, benefició a los autores del crimen con la rebaja de penas, aplicando las normas de la figura legal de la prescripción gradual.

En julio del año pasado, el magistrado condenó a los generales en retiro Manuel Contreras y Eduardo Iturriaga, por su responsabilidad en las acciones represivas contra los disidentes al régimen militar.

Asimismo, fueron condenados el suboficial (R) Miguel Hernández Oyarzo, el brigadier (R) Gerardo Urrich González y Risiere Alez de España (ex funcio-

nario de Investigaciones).

Todos ellos menos Alez de España, habían sido condenados a cuatro años, los que sumado al beneficio de la prescripción les permitía cumplir la condena sin ir a la cárcel. En tanto, al ex policía sólo se le aplicaron 800 días.

La media prescripción obedecía a que, según el magistrado, el secuestro de estas personas culminó en 1990, es decir, al concluir el régimen militar.

Trascendió que la Novena Sala del tribunal de alzada anuló dicho razonamiento y rechazó la aplicación de la prescripción, aumentando las penas que originalmente había asignado Fuentes Belmar a los militares.

El fallo contó con los votos de los ministros Haroldo Brito y Amanda Valdovinos. En tanto, por mantener dicha pena, votó el juez Juan Manuel Muñoz.

En los próximos días, la corte emitirá el fallo oficialmente. Sin embargo, trascendió que la sala, actualmente, analiza el aumento de penas en al menos un grado para cada uno de ellos, lo que implicaría el cumplimiento efectivo de penas en prisión.